

- - **-ACTA 13.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día quince de abril del año dos mil once, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la mayoría de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

A continuación el Secretario de Gobierno da lectura a el Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo el siguiente:
1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior, para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1.- Dictamen XX-GL-04/2011 que emite la comisión de Gobernación y Legislación relativo a modificaciones al Reglamento Interno de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, 4.2.- Dictamen XX-GL-VL-05/2011 relativo a reforma y adición del artículo 98 del Reglamento de Transporte público para el Municipio de Tijuana Baja California, 5.- Asuntos Generales, 6.- Clausura de la sesión.-----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción del Regidor Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez, a quien se le justifica su inasistencia, en virtud de encontrarse fuera de la ciudad atendiendo asuntos inherentes a su comisión, se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.-----

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de marzo del 2011. Aprobándose por unanimidad de votos la dispensa solicitada se somete a consideración de los Ediles el acta presentada y se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta y uno de marzo del año 2011.-----

En desahogo del **Punto 3** del Orden del Día, el Secretario Fedatario informa que no existen asuntos por tratar en éste punto.-----

En desahogo del **Punto 4.1** del Orden del Día, referente a Informes y Dictámenes de Comisiones, se concede el uso de la voz al Regidor Francisco Alberto Gómez Medina quien procede a dar lectura del Dictamen XX-GL-04/2011 que emite la comisión de

Gobernación y Legislación, relativo a modificaciones al Reglamento Interno de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal, el cual una vez que se le da lectura se agrega a la presente acta como apéndice número dos, y se somete a discusión de los ediles, con la participación de la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, que dice:...."Nada mas felicitar al Presidente Municipal por seguir cumpliendo con la austeridad del Ayuntamiento".- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales. - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: "Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial". - - - - -

TERCERO.- Es interés de este H. Ayuntamiento coadyuvar al esfuerzo para mejorar la calidad y excelencia en la prestación de los servicios públicos, así como en el trato que se presta a los ciudadanos, mismos que son los generadores de la actividad económica de nuestra localidad.- - - - -

CUARTO.- Una de las prioridades para este Gobierno Municipal, es la austeridad en el gasto público y siendo coherentes con esta ideología y con nuestros gobernados, es de vital importancia no incurrir en gastos innecesarios como la creación del Departamento de Coordinación y Verificación Delegacional, dependiente de la Subdirección de Limpia. - - - - -

SEXTO.- Es facultad de los miembros del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones. - - - - -

No habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, David Ruvalcaba Flores, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia

Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen XX-GL-04/2011, presentado a discusión.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

UNICO.- NO SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA SOLICITADAS, RADICADAS BAJO EXPEDIENTE XX-28/10, CONSISTENTES EN LA CREACION DEL DEPARTAMENTO DENOMINADO COORDINACION Y VERIFICACION DELEGACIONAL DE LA SUBDIRECCION DE LIMPIA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. -----

En desahogo del **Punto 4.2** del Orden del Día, continua en el uso de la voz el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina y da lectura al Dictamen XX-GL-VL-05/2011 relativo a reforma y adición del artículo 98 del Reglamento de Transporte público para el Municipio de Tijuana Baja California, el cual una vez que se le da lectura se agrega a la presente acta como apéndice número tres y se somete a discusión de los ediles, con la participación del Regidor Francisco Alberto Gómez Medina, que dice:...” Yo considero que es favorable que se haya legislado en este sentido, ya que con la modificación o la adición a este articulo vamos a evitar que en los cambios de administración se modifiquen los colores a capricho, con esto vamos a evitar este tipo de situaciones, que además ha sido una petición de la ciudadanía evitar ese tipo de prácticas que solo vienen en detenimiento del propio recurso de los trabajadores del volante. Es cuánto”...-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 83 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece como atribución de este H. Ayuntamiento: “Prestar y regular en sus competencias territoriales el servicio de transporte público”.- -

TERCERO.- Que el artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial”. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 7º de la Ley General de Transporte del Estado menciona: En el ejercicio de sus facultades, los Ayuntamientos deberán acatar las disposiciones derivadas de la presente Ley, estando facultados para adoptar la reglamentación Municipal que sea necesaria para una eficaz prestación del servicio, procurando la seguridad, regularidad, eficiencia y modernización del servicio”. - - - - -

QUINTO.- Es interés de este H. Ayuntamiento coadyuvar al esfuerzo para mejorar la calidad y excelencia en la prestación de los servicios públicos, así como en el trato que se presta a los ciudadanos, mismos que son los generadores de la actividad económica de nuestra localidad. - - - - -

SEXTO.- Una de las prioridades para este Gobierno Municipal, es la austeridad en el gasto público y siendo coherentes con esta ideología y con nuestros gobernados, es de vital importancia no hacerlos incurrir en gastos innecesarios como lo es el cambio de colores o franjas en las unidades de transporte público, cada vez que da inicio una Administración Municipal, ya que ello lacera de manera directa el bolsillo de los ciudadanos. - - - - -

No habiendo más intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, David Ruvalcaba Flores, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen XX-GL-VL-05/2011, presentado a discusión.- - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

UNICO.- SE APRUEBA LA REFORMA Y ADICION DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO ESTABLECE EL ANEXO ÚNICO DEL

PRESENTE, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA DEL MISMO. -----

----- **Transitorio** -----

ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. -----

En desahogo del **Punto 5.1** del Orden del Día, referente a asuntos generales, se concede el uso de la voz a la Regidora Franciscana Krauss Velarde, quien procede a dar lectura al Dictamen No. XX-HDA-014/2011 que emite por su conducto la Comisión de Hacienda, relativo a la solicitud de ampliaciones y transferencias presupuestales al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 del Ayuntamiento de Tijuana, mismo que una vez concluida la lectura, se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cuatro y se somete a discusión de los ediles, con la participación de la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, que dice:....”Nada mas una observación, en el punto de acuerdo la cifra no coincide en letra y en número, para que no vaya a haber ahí una confusión, los setenta y un mil ciento catorce pesos no coinciden en letra y en número.”....-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

TERCERO.- Que el artículo 3 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California señala que el Ayuntamiento de Tijuana es el órgano de gobierno municipal facultado para acordar y resolver en todos los asuntos relativos de la administración pública del municipio. -----

CUARTO.- Que el artículo 50 Fracción. IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que por el conducto de la Tesorería Municipal, en conjunto con la Sindicatura solicitarán la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias al presupuesto de Egresos, misma que deberán obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.-----

QUINTO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.-----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.-----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis realizado, es procedente aprobar la solicitud de ampliación y transferencias presupuestales requeridas por las distintas dependencias municipales.-----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, David Ruvalcaba Flores, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen No. XX-HDA-014/2011, presentado a discusión.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba la solicitud de ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 mediante cédulas con folio A-88-02-08 y A-35-01-09 por la cantidad de \$3'131,732.92 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 92/100 MONEDA NACIONAL) y ampliaciones automáticas por la cantidad de \$71,114.00 (SETENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según relación anexa, para llegar a un presupuesto de egresos autorizado del Ejercicio Fiscal 2011, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, B. C. en la cantidad de \$3,956'880,426.66

(TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL). -----

SEGUNDO.-Se aprueba la solicitud de transferencias presupuestales presentada por la Secretaria de Desarrollo Social correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, mediante cedula con folio T-35-01-12, por cantidad de \$3'347,760.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERO.- Se aprueba modificaciones programáticas con folio MP-35-01-08 del programa 3503, MP-35-02-09 de los programas 3504 y 3507, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, según relación anexa para que en su parte relativa quede como insertada a la letra de este texto. -----

CUARTO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y revisión de la Cuenta Pública. -----

Continuando en el **Punto 5.2**, la Regidora Franciscana Krauss Velarde da lectura al Dictamen No. XX-HDA-015/11, relativo a la solicitud de aprobación de modificación programática, ampliación presupuestal del ejercicio fiscal 2011, del Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mismo que una vez presentado se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cinco de la presente acta y enseguida se somete a discusión de los ediles, tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto, y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas Presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SEPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran es procedente aprobar la modificación programática así como ampliación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2011, del Organismo Paramunicipal denominado Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana (DIF). -----

No habiendo intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, David Ruvalcaba Flores, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Sindica

Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen No. XX-HDA-015/11, presentado a discusión.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal Desarrollo Integral de la Familia de Tijuana (DIF), ampliación presupuestal de ingresos propios por concepto de programas y actividades a desarrollar por parte del Patronato del DIF en el presente ejercicio fiscal por la cantidad de \$7'000,000.00 M.N. (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para quedar el presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 en la cantidad de \$66'851,013.22 M.N. (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRECE PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL),.-----

SEGUNDO.- Se aprueba al DIF Municipal de Tijuana las modificaciones a las aperturas programáticas de los programas: 2405 Apoyo Nutricional y Alimentario, 2406 Personas con Discapacidad, 2407 Trabajo Social, 2408 Atención a Migrantes, 2409 Atención a Adultos Mayores y Estancias del día, 2410 Centros de Desarrollo Comunitario, 2412 Centros de Desarrollo Infantil Comunitario, 2431 Prevención, 2432 Centros de Protección Social de la Niñez, 2434 Refugio para Mujeres y Niños Víctimas de la Violencia y 2438 Movidif.-----

Copia de los documentos mencionados en los puntos de acuerdo PRIMERO, SEGUNDO se anexan al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto.-----

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

En desahogo del **Punto 5.3**, la Regidora Franciscana Krauss Velarde, en uso de la voz da lectura al Dictamen No. XX-HDA-016/2011, relativo a solicitud de baja definitiva de 114 vehículos oficiales del dominio público, propiedad de éste Ayuntamiento de Tijuana, el cual una vez presentado se recibe y agrega como apéndice número seis de la presente acta y se somete a discusión de los ediles con la participación del Regidor Ricardo Franco Cazarez, que dice:..."Solo comentarle a la presidenta de la comisión de hacienda, que en dicha comisión ese punto había quedado pendiente, previo

hacer una revisión física y por acuerdo de la comisión a petición de la Regidora Miriam Ayon, tengo entendido que quedo pendiente ese punto.”...- - La Regidora Miriam Ayon Castro, responde:...”Lo que pasa es que solicitamos la revisión y posteriormente de la revisión se sesionó y ya quedo aprobado ese punto.”...- - Continua el Regidor Ricardo Franco diciendo:...”Se hizo la revisión físicamente y posteriormente de esa revisión, íbamos a dar una opinión técnica físicamente de cómo se encontraban en el corralón, lo cual regresamos y no quedo acordado la fecha para dar el dictamen final del acuerdo.”...- - - Interviene la Regidora Franciscana Krauss Velarde para señalar:...” Es que usted está diciendo algo que pidió la Regidora Miriam, usted está tomando la palabra por ella, yo creo que es a ella a quien le corresponde decirle porque no fue esa la petición de que paráramos el dictamen.”...- - La Regidora Najla Wehbe Dipp, dice:...”Precisamente era en el mismo sentido mi comentario, yo no estuve presente en la sesión porque estaba fuera de la ciudad viendo asuntos de la comisión de asuntos fronterizos y viendo lo del refinanciamiento de la deuda, pero estuvo mi secretario técnico presente en la comisión y según tengo entendido, también se quedo pendiente el tema, porque fueron a ver las unidades y quedo pendiente el regresar para hacer una votación al respecto, y ya no se volvió a convocar a sesión, entonces era en ese sentido, y por otro lado uno de los puntos es que se autorice como destino final su venta como chatarra y si me gustaría saber de qué manera vamos a obtener injerencia en cual es el precio de su venta y como va a estar controlado ese ingreso para el ayuntamiento.”...- - - Asimismo el Regidor Julio Cesar Vazquez Castillo, dice:...”Bueno yo nada mas lo que quería comentar es que en base a lo que se comentaba de ciento catorce vehículos que decíamos, a lo mejor están buenos, sirven para partes, acordamos que se fuera una comisión a ver los vehículos y las personas que fueron, por mi parte, no sirven los vehículos ni para partes, apenas están buenos para el kilo, ya es chatarra, vilmente chatarra, entonces yo no tendría inconveniente por lo del dictamen, que yo recuerde es en lo que se quedo, que se fuera a revisar nada mas si servían o no y no me queda claro lo otro, pero independientemente de lo que sea, si es chatarra que se deseche.”...- - - el Regidor Francisco Alberto Gómez, manifiesta lo siguiente:...”El acuerdo que se tomo en la comisión de hacienda, fue precisamente a inquietud de algunos regidores, revisar el listado que nos mostraba la Lic. Franciscana Krauss, queríamos ver el estado físico que guardaban las unidades, había duda porque hay unidades de reciente modelo que ya están fuera de servicio, y esa era la inquietud yo en lo

personal no acudí, pero obviamente mandamos personal, mi secretario técnico y auxiliares que verificaran el estado de las unidades y las unidades pues realmente ya no tienen ninguna posibilidad de quitar accesorios o darles más que lo que son, chatarra, obviamente que hay un precio por el kilo de chatarra, yo creo que en eso no hay problema, yo si quisiera comentar, aprovechando, que se tuviera un control más estricto porque debemos de ver la unidad a la hora que sufre un siniestro en ese momento, oficialía mayor como el responsable de los bienes muebles del ayuntamiento, haga un expediente, tome gráficas, porque llega al corralón y desconocemos que uso se les dé a las piezas y hay accesorios que pueden ser de utilidad para el ayuntamiento y nos podemos ahorrar una buena cantidad de recursos, yo creo que hace falta, porque incluso la persona que está al frente se le cuestionó y no tenía respuestas claras a algunas preguntas que le hicieron, entonces aprovechando también que sindicatura tome cartas en el asunto, para que se lleve a cabo un registro fehaciente de este tema, yo creo que la otra discusión, pues esto era lo que queríamos ver, con el respeto que me merecen todos los demás, es mi opinión, yo creo que se puede ya poner a votación salvo que opinen lo contrario la mayoría de los integrantes de cabildo. Es cuánto”...- - - El Regidor Eduardo Enrique Parra Romero, interviene para decir:...”Yo creo que debemos de ser muy puntuales en los bienes del ayuntamiento y en los destinos, yo creo que también valdría la pena explorar la posibilidad de que esas unidades queden en un resguardo o en un lugar determinado, porque resulta que una unidad esta en un lado y otra esta en otro y resulta muy complicado a la hora de hacer una verificación saber donde quedo esa unidad, yo creo que valdría la pena que sindicatura nos auxiliara en este sentido, crear ex profeso un lugar para que ahí se destinen las unidades que posteriormente van a ser dadas de baja y llevar un control, y efectivamente respaldo totalmente lo que dice el Regidor Francisco Gómez de verificar como llegó y como está en las condiciones actuales, puede estar vandalizada o puede haber sido víctima de pillaje y que finalmente lo que estamos viendo en la actualidad pues efectivamente no es más que chatarra. Es cuánto”.....- - - El Presidente Municipal manifiesta lo siguiente:...”Yo quisiera hacer un comentario, en varias visitas que hice a delegaciones había pura chatarra, yo creo que si vemos el costo de andarla trasladando para arriba y para abajo nos va a salir más caro, yo lo que sugiero es que se haga una subasta, hay precios unitarios de cuanto cuesta y el que se interese que vaya y visite con alguien de nosotros, que también certifiquen el peso y que hagan una oferta y vámonos

porque si seguimos así va a seguirse acumulando y se me hace una manera más práctica, hacemos una licitación que vayan dos, tres, o cuatro no sé cuantos que interesados vean cuanto es, que hagan una oferta y la mejor oferta, vámonos para que los seguimos cambiando para aquí para allá, quedamos en la misma.”...- - - La Regidora Franciscana Krauss Velarde, dice:...”Les quiero informar que con mucho gusto en comisión de hacienda podemos hacer una propuesta de todos los regidores, si están ustedes de acuerdo, de todos los que visitaron, porque no nada más un regidor estuvo presente, todos enviaron representantes a esa revisión, todos están interesados en que este tema se trate con la pulcritud que debe de tratarse con la normatividad adecuada, ya que estamos trabajando con lo que se hizo en las anteriores administraciones y creo que nosotros debemos de tener ahí una importante intervención para que esto se mejore, en eso estamos todos totalmente de acuerdo y en ese sentido fue la observación de la Regidora Miriam y de algunos de los regidores que me informaron y que una vez que nos dieron esa información, podemos presentar nosotros también una propuesta para mejorar el cuidado la baja y también toda la documentación legal de los vehículos, así como la física, en eso no habría ningún problema, pero si acordamos el dictamen y son los vehículos que en este momento tendríamos que dar de baja, que ya fueron revisados por oficialía, por sindicatura, por la comisión de hacienda y aleatoriamente también por los señores regidores, mi intervención fue la de conseguirles inmediatamente una cita, quien los esperara, que estuviera la persona encargada de vehículos para que ellos pudieran hacer la revisión y es cuánto”...- - - De igual forma el Regidor Erwin Jorge Areizaga, dice:...”Con su permiso señor presidente, yo traía una propuesta, estuvieron comentando ustedes la cuestión de estos vehículos chatarra de aprovechar ese recurso, en relación a que aquí en unos momentos más nos va a presentar también una propuesta la regidora Miriam, donde por lo menos a mi me toco vivir la experiencia de asistir a lo que es el centro antirrábico y ya saben que es uno de los temas que igual nos inquieta, nos gusta, nos apasiona y vimos en su momento que no hay ninguna unidad funcionando, entonces yo creo que podría ser una buena medida el que al momento en que se enajenen estos desechos, se puedan adquirir unos para que se pueda apoyar ahí en la recolección de animales que anden caminando y de hecho ya había sido una inquietud que nos había planteado en su momento el director de servicios médicos municipales, donde yo creo que sería muy viable, con un desecho cubrir una necesidad que se tiene en la ciudad y así se puede ir abatiendo mucho de lo que

genera esta cuestión de los animales, que ya todos lo sabemos que problemas de seguridad, de enfermedades, en fin, entonces eso sería todo. Es cuánto.”...- - A continuación el Presidente Municipal, dice:...”Mira yo quiero comentarte que ya hable con el Secretario de Seguridad Pública y de las unidades que van a retirar, con las nuevas patrullas, de ahí vamos a asignar una o dos para que agarrar pedacería, mejor una patrulla o dos, ya lo acorde con el Doctor Bórquez.”...- - Interviene la Regidora Miriam Josefina Ayon, para decir lo siguiente:...” Nada más para aclarar que la iniciativa dentro de la Comisión de Hacienda fue de alguno de los compañeros Regidores, que yo secunde en el mejor de los ánimos y con la mejor de las intenciones, porque teníamos la esperanza de fuéramos a encontrar alguna unidad rescatable, en el mismo sentido que comenta el Regidor Erwin por la preocupación que ya nos había planteado el Director de Salud por el tema de la falta de unidades en el área de antirrábico, fue por eso, la intención más que nada, y de ahí en fuera al tomarse la iniciativa de ir a hacer la revisión quedo totalmente aclarado el Regidor Franco llego muy desanimado de aquella revisión, pues desgraciadamente no había nada rescatable, nada más para aclarar que esa fue la intención, no por desconfianza si no por tratar de rescatar alguna unidad para el área de salud. Es cuánto”...- - En el mismo tema, interviene la Sindico Municipal Yolanda Enriquez De la Fuente, para decir:.....”Yo nada mas quiero comentarles que la revisión de los ciento catorce vehículos, la hicimos por parte de sindicatura, fuimos a revisar que efectivamente estuvieran ahí, efectivamente son chatarra, pero sin duda la inquietud que surgió en ustedes también la tenemos nosotros porque vemos que no hay un buen control en la entrada del vehículo cuando sufre un accidente o lo dá de baja alguna de las dependencias y si es una buena propuesta hacer un procedimiento a través de una norma técnica que nos pueda marcar la pauta de cómo llegan los vehículos si alguien del mismo gobierno va y retira piezas, que podría ser que nosotros mismos las fuéramos a quitar, habría que documentarlo bien, entonces sindicatura toma este reto y nos metemos a hacer una norma técnica que nos permita tener mayor control en los vehículos que están ahí porque finalmente son del ayuntamiento, no debemos de permitir que nadie los vandalice y estos vehículos nos traerán recursos que nos puedan ayudar a otro tipo de necesidades....”- - El Regidor Ricardo Franco Cazarez, dice:.....”Solo pedirle a la Presidente de la Comisión de Hacienda, que respetemos los acuerdos que tomamos y yo creo que es función muy importante para tomar acuerdos y después no respetarlos. Es cuánto”.....- - Interviene la Regidora Franciscana

Krauss Velarde, dice:..."Por alusiones personales yo creo que sí le puedo contestar y es la última vez Señor Regidor, me hubiera encantado que me hubiera pedido usted esta aclaración en la Comisión de Hacienda, el día de hoy en la junta a la que usted no asistió, no estuvo usted presente, si no lo hubiera hecho con mucho gusto ahí de la forma más amplia y en el momento que tengo todos los expedientes completos, es cuánto y si respetamos, tan respetamos que está firmado el acuerdo"...- - - Por último el Regidor Julio Cesar Vázquez, dice:..."Yo nada más para comentar que prácticamente habíamos tomado el acuerdo de que se dieran de baja y a las dudas que surgieron, bueno vamos a dar una inspección y obvio que si ya estaba revisado que no servían se les daba tramite, es lo que yo entendí porque de los ciento catorce vehículos no se hacia uno y quién sabe si se haga uno, ya sumándolos, pesándolos y vendiéndolos, entonces no le veo el gran sentido de la discusión de este punto ya lo aclaramos que no sirven los vehículos que son chatarra y yo pediría que le diéramos para adelante a esta sesión es cuánto."- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. - - - - -

TERCERO.- Que conforme al artículo 6 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en representación del Municipio y para el cumplimiento de sus fines, el Ayuntamiento tiene plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, entre otras atribuciones y acciones previstas en las leyes. - - - - -

CUARTO.- Que el artículo 11 del Reglamento de Bienes y Servicios del Municipio de Tijuana, Baja California, establece que los vehículos de automotor o de cualquier otra especie al servicio del transporte de cosas o personas, siempre se reputaran por principio como bienes muebles del dominio público. - - - - -

QUINTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SEXTO- Que después de la revisión realizada al trámite en comento los regidores de la Comisión de Hacienda, consideran es procedente aprobar la baja definitiva del padrón de Bienes Muebles del Ayuntamiento de Tijuana de 114 Vehículos Oficiales del dominio público por considerar incosteable su reparación y que su destino sea la enajenación a título oneroso. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, David Ruvalcaba Flores, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen No. XX-HDA-016/11, presentado a discusión.- -----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:- -----

PRIMERO.- El H. XX Ayuntamiento de Tijuana en análisis de la información presentada, concluye autorizar la desincorporación y baja de 114 Vehículos Oficiales del dominio público propiedad del mismo, según relación anexa al presente, para proceder a su baja definitiva del padrón de bienes muebles municipales por considerarse incosteables sus reparaciones. -----

SEGUNDO.- Que derivado a las condiciones en las que se encuentran los 114 vehículos oficiales, se autoriza como destino final su venta como chatarra, apegándose a lo establecido en el reglamento que en materia corresponde. -----

TERCERO.- Notifíquese la baja de los bienes en mención a Tesorería Municipal para su afectación patrimonial, así como a Oficialía Mayor para el cumplimiento del acuerdo tomado por Cabildo. -----

A continuación en el **Punto 5.4**, se concede el uso de la voz a la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, quien en su carácter de Regidora Presente de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas presenta Iniciativa de reforma al Reglamento de Consejo de Nomenclatura del Municipio de Tijuana, Baja California, la cual una vez

que da lectura, se recibe y agrega como apéndice número siete de la presente acta, y enseguida se determina turnar a la Comisiones conjuntas de Educación, Cultura y Bibliotecas, de Gobernación y Legislación, de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Planeación del Desarrollo Municipal, para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.-----

En desahogo del **Punto 5.5**, el Regidor Julio Cesar Vázquez Castillo presenta y da lectura a Iniciativa de reforma y adición de los artículos 4, 52 y 54 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número ocho, y respecto del cual se determina turnar a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y de Vialidad y Transporte, para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.-----

Continuando con el Orden del Día, en el **Punto 5.6** el Regidor Mariano San Román Flores, en su calidad de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, presenta y da lectura a Iniciativa de reforma y adición de diversos artículos del Reglamento de Forestación para el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número nueve y enseguida se determina turnar a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y de Fortalecimiento Municipal y Administración Pública para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.-----

Enseguida en el **Punto 5.7**, el Regidor David Ruvalcaba Flores da lectura a Dictamen No. XX-DE-02/2011 que emite la Comisión de Desarrollo Económico, relativo a proyecto de Sistema de apertura rápida de empresas SARE, el cual se recibe y agrega como apéndice número diez de la presente acta y se somete a consideración de los ediles, con la participación de la Regidora Claudia Ramos Hernández, que dice:..."Nada más para solicitar al secretario, si nos puede hacer llegar copia del proyecto ya que no viene aquí en el anexo del dictamen, y pues los regidores que no pertenecemos a la comisión, para saber en particular del proyecto. Es cuánto"....- - -

Asimismo la Regidora Najla Wehbe Dipp, dice:..."Yo tampoco lo recibí, pero si estuve acercándome al regidor Rodolfo y me parece una excelente iniciativa que definitivamente va a resultar de gran beneficio para los tijuanenses, sobre todo es para apoyo a empresas pequeñas, que yo creo que es lo que más nos hace falta a los tijuanenses, entonces creo que si hay que apoyar mucho este tipo de iniciativas."....- -

De igual forma, el Presidente Municipal, dice:..."Miren desde un principio he comentado que tenemos que hacerle más ágil y más fácil a la gente que quiere

invertir, ahorita en la apremiante necesidad que tenemos de crear empleos, yo quiero sugerir que se apruebe y nada más que les manden una copia, si a ustedes les parece.”...-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.-Lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos que establece: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable... mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos”... así mismo el artículo 115 fracción II, del mismo ordenamiento legal establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y tendrán facultades para organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos y demás funciones de su competencia. -----

SEGUNDO.- Lo señalado en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California tercer párrafo que establece: “El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia”...así mismo el Artículo 82 fracción I señala como atribuciones de los Ayuntamientos “Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines”. -----

TERCERO.- Que de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California señala que: “Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial”... -----

CUARTO.- Que según el Artículo 5 fracción IV, 9 fracciones I y II de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, Artículos 72,73, 74, 75,79, 103 al 109 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California son atribuciones de los Regidores el dictaminar sobre los asuntos que le sean turnados del ramo de su competencia. -----

SEXTO.-Que el Artículo 93 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que la Comisión de Desarrollo Económico de este

Ayuntamiento de Tijuana será el responsable de contribuir al análisis de los procedimientos y trámites que afecten al sector económico y proponer al cabildo las medidas tendientes a incentivar la inversión dentro del marco legal aplicable. - - - - -

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, David Ruvalcaba Flores, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen No. XX-DE-02/2011, presentado a discusión.- - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

ÚNICO.- Este H. Cabildo del XX Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, en uso de sus atribuciones resuelve aprobar el PROYECTO DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS (SARE) DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. - - - - -

- - - - - T R A N S I T O R I O S - - - - -

PRIMERO.- La vigencia del presente Dictamen inicia a partir del momento de su aprobación y se publicará en un diario de mayor circulación y/o en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para conocimiento de la ciudadanía. - - - - -

SEGUNDO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal para que gire instrucciones las áreas administrativas que por materia corresponda a efecto de que se de cumplimiento al punto resolutivo que antecede. - - - - -

A continuación, en el **Punto 5.8**, se concede el uso de la voz al Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe para dar lectura a Dictamen No. XX-JD-001/2011, relativo a otorgar reconocimiento al Maestro Néstor Rosario, el cual una vez concluida la lectura se recibe y agrega como apéndice número once de la presente acta y se procede a someter a discusión de los ediles, con la intervención del Regidor Erwin Jorge Areizaga, que dice:..."Yo quisiera resumir que este señor fue uno de los iniciadores en la disciplina de la esgrima donde lo ha hecho durante un aproximado de quince años de manera gratuita y pues es un deporte que ha crecido mucho en la localidad, en el

estado en general y donde al final del día hemos obtenido medallas en las olimpiadas nacionales y reconocimiento público nacional e internacional, es el motivo por el cual nos estamos dando a la tarea de poder en un momento dado a través aquí del Señor Presidente reconocer este tipo de personas que al final de cuentas fomenta el desarrollo de la actividad en el deporte”...-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- El artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.” -----

SEGUNDO.- Que los municipios de Baja California, gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad y en ejercicio de sus atribuciones, están facultados para aprobar y expedir los Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como sus órganos de gobierno interno, lo anterior se establece en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

TERCERO.- Que es facultad de los miembros del H. XX Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del H. Cabildo y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, el iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones. -----

CUARTO.- Que el artículo 3 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece que los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Así como Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial. -----

QUINTO.- Que una encomienda de los gobiernos, es el otorgamiento de reconocimientos a las mujeres y hombres que por su trayectoria, generosidad, espíritu

de servicio, nobleza, entrega y en general quienes por su talento y dedicación enaltecen el nombre de sus pueblos y de sus habitantes. -----

SEXTO.- Que considerando importante reconocer a los ciudadanos que se han distinguido a nivel nacional e internacional, en el caso particular es menester reconocer a el maestro NESTOR ROSARIO, miembro honorario de la Asociación de Esgrima de Baja California, A.C., que fue uno de los iniciadores de la práctica de la Esgrima en la Ciudad de Tijuana, B.C., así como en otros municipios del estado, desde hace 15 años aproximadamente ha estado apoyando a los niños y jóvenes bajacalifornianos entrenándolos de manera voluntaria y gratuita, y sus discípulos han participado y ganado premios a nivel Estatal y Nacional, por lo que su labor altruista es loable de digno reconocimiento. -----

SEPTIMO.- Que derivado del presente proyecto de acuerdo, es claro y evidente que lo que se pretende es fomentar la cultura del Reconocimiento a quien ejerce en la vida un mayor esfuerzo en su preparación moral, académica y deportiva, sirviendo de ejemplo a nuestros jóvenes Tijuanaenses y comunidad en general. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, David Ruvalcaba Flores, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor del Dictamen No. XX-JD-001/2011, presentado a discusión.-----

PRIMERO.- Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal Carlos Walterio Bustamante Anchondo para que en nombre y representación del H. XX Ayuntamiento entregue Reconocimiento al Maestro NESTOR ROSARIO. -----

SEGUNDO.- Notifíquese al Maestro NESTOR ROSARIO del reconocimiento a que ha sido honrado por este Ayuntamiento. -----

En desahogo del **Punto 5.9**, se concede el uso de la voz al Regidor Francisco Alberto Gómez Medina, quien da lectura a dictamen No. XX-GL-07/2011 que emite la Comisión de Gobernación y Legislación, relativo a proyecto de Reglamento para el fomento a la competitividad y desarrollo económico del municipio de Tijuana, Baja California, el cual una vez dado a conocer se recibe y agrega a la presente acta como

apéndice número doce; enseguida se somete a discusión de los ediles, con la participación del Regidor Erwin Jorge Areizaga, para manifestar que:....."Yo quisiera iniciar reconociendo el trabajo que se hizo en la comisión donde hubo mucha participación, se discutió, se comento, hubo varios señalamientos relacionados a que se podía en un momento dado generar una inconstitucionalidad y bueno vemos que se adecuo y nos da gusto y lo celebramos y realmente lo que estamos dispuestos a que se fomente, como bien lo han comentado pues es que se den facilidades e incentivos a las empresas, entonces en ese sentido queremos celebrar que se haya logrado el llevar a cabo este reglamento en esas condiciones, por otro lado, de igual manera celebrar aquí dos importantes adhesiones que se integraron, una por parte de la Regidora Miriam y otra por parte de su servidor, relativas a las comisiones que pertenecemos nosotros, donde se fomenta el apoyo a aquellas empresas que en su momento contraten a personas, que en su mayoría se entendería que fueran para jóvenes, y otro por parte de las madres en una situación vulnerable y esto en el contexto general que se está dando en la ciudad, de igual manera hoy estuvimos en el evento donde estuvo presente el Gobernador y el Secretario de Gobernación, donde de igual manera ellos hicieron mención y nos da gusto que todos estemos encaminados y enfocados a generar y fomentar la actividad económica de la ciudad en primera instancia y por ende del estado, entonces celebramos esto, y precisar dos detalles que ayer los comentamos, donde en el artículo tres en la definición de reglamento, no se corrigió el nombre definido donde nos dice que el Reglamento para el Fomento Económico del Municipio de Tijuana y nos falta el Reglamento para el Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del municipio de Tijuana, no sé si lo recuerden que ayer lo mencionamos, no se hizo la corrección, de igual manera para que no se nos vaya a pasar por ahí y lo arreglemos, y de igual manera cuando se define aquí el concepto de unidad administrativa en el último párrafo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y era la Secretaria de Desarrollo Económico, en el mismo artículo tercero donde dice el concepto de unidad administrativa, al final del párrafo, y la Secretaría de Desarrollo Urbano, es la Secretaría de Desarrollo Económico, de igual manera para que hagamos la corrección y que de acorde a lo que se apruebe y es cuánto"....- - - Asimismo, interviene la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, para manifestar que:..."Mi comentario es con respecto a que me parece que ha sido un excelente trabajo, que se ha llevado varias sesiones, varias mesas de trabajo, sin embargo, sigo encontrando varios detalles porque, por ejemplo, se está premiando de

igual manera a las empresas que contraten a madres o padres solteros que a empresas que contraten a personas discapacitadas o a personas de la tercera edad y me parece que no se les puede premiar de igual manera, porque son gente que tiene capacidades diferentes, entonces tenía entendido por la última reunión que hubo que se iba a separar en rubros distintos y veo que siguen quedando juntos, entonces no veo que haya habido esa diferencia, y por otro lado se va premiar con estímulos fiscales y no fiscales, los estímulos fiscales están muy bien definidos con porcentajes y números en puntos, pero los no fiscales quedan muy amplios y creo que eso se puede prestar a confusión o malas interpretaciones o inclusive a corrupción y eso tampoco me parece correcto, entonces creo que probablemente sería conveniente dejarlo solamente con estímulos fiscales o definirlo un poco más corto, aunque queden menos los beneficios para las empresas, por el otro lado me parece excelente la iniciativa siempre y cuando se corrijan esos puntos...”- - - La Regidora Miriam Ayon, manifiesta lo siguiente:...”Si nada más para aclarar respecto a la inquietud de la Regidora, si esta en diferentes rubros, el tema de adultos mayores y discapacitados esta un esquema adicional, donde se maneja el tema de mujeres y hombres jefas y jefes de familia y el de los jóvenes y la diferencia está en la puntuación, en los estímulos que se les está dando tiene mucho mas puntuación, incluso por la inquietud del Regidor Olimpo que hablaba de darle un poco mas de estímulos para no competir esos dos rubros, no sé si es en ese sentido.”...- - - Responde la Regidora Najla Wehbe Dipp, diciendo:...”Yo creo que lo tengo distinto que el tuyo porque la creación de empleos a mujeres y hombres jefas y jefes solteros que no vivan en unión libre, que tengan sus dependientes a menores, a adultos de la tercera edad, discapacitados, así como creación de empleos para jóvenes empleados por primera ocasión como consecuencia de implementación del proyecto de inversión y son exactamente los mismos puntos entonces estamos viendo algo distinto tu y yo.”...- - - Interviene el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina, para decir:.....”Con su venia Señor Secretario, efectivamente en la mesa de la comisión se discutieron a fondo los temas, estuvieron con nosotros algunos funcionarios de la Secretaria de Desarrollo económico, el Licenciado Fisher que aquí está presente, se hicieron algunas observaciones, se entrego inicialmente un documento, el proyecto de reglamento tal cual nos lo habían hecho llegar, pero posterior a la reunión nos hicieron llegar el documento, ya el definitivo, seguramente el que tiene la Regidora Miriam es ese, se hicieron las adecuaciones, tanto las observaciones que hizo el Regidor Erwin como las

que hizo la Regidora Miriam Ayon, para que precisamente que quedara en el documento final, seguramente trae usted el documento inicial, pero si se entrego como teníamos, ya por cuestiones de tiempo corto sacamos ocho copias, pero igual, el documento se lo podemos entregar en cualquier momento que lo solicite.”...- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales. - - - - -

SEGUNDO.-Que el artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial”. - - - - -

TERCERO.- Es interés de este H. Ayuntamiento coadyuvar al esfuerzo para mejorar la calidad y excelencia para alcanzar el crecimiento económico que demanda nuestra Ciudad, para lograr un crecimiento sustentable. - - - - -

CUARTO: Una de las prioridades para este Gobierno Municipal, es regular todo los ramos que sean competencia del Ayuntamiento y crear ordenamientos que establezcan disposiciones normativas de observancia general indispensable para el cumplimiento de sus fines. - - - - -

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Eduardo Enrique Parra Romero, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor, asimismo la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro emite su voto razonado, como sigue: ... “A favor. Están promoviendo el apoyo a empresas socialmente responsables, felicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Tijuana por esta iniciativa.”...- De igual forma el Regidor David Ruvalcaba Flores, emite su voto razonado:” Antes felicito a la Secretaría de Desarrollo Económico por el trabajo realizado. A favor”.- - Por último la

Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, se abstiene de emitir su voto con relación al Dictamen No. XIX-GL-07/2011, presentado a discusión.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

ÚNICO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA EL FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO ANEXO UNICO DEL DICTAMEN XIX-GL-07/2011, ADJUNTO AL PRESENTE, EL CUAL SE TIENE COMO REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA DEL PRESENTE DICTAMEN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

Continuando el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina, en el **Punto 5.10** da lectura al Dictamen XX-GL-VT-06/2011, que emite las Comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y de Vialidad y Transporte, relativo a la reforma de los artículos 267, 268, y 269 del Reglamento de Transporte Público para el municipio de Tijuana, Baja California, el cual se recibe y agrega como apéndice número trece de la presente acta, para enseguida someterlo a consideración de los ediles, con la participación del Regidor Erwin Jorge Areizaga, manifiesta que:..."Yo en la comisión nos manifestamos en abstención, en el sentido de que nos preocupaba que con estas disminuciones excesivas, se nos hace que se pudiera generar aun mas un descontrol en el orden para conducción de los vehículos por parte de los transportistas, porque como vemos ahorita en todos los aspectos, tanto en el privado, como en el transporte público, hay una anarquía total en la forma de conducir, donde por desgracia no se ha podido iniciar aplicando el reglamento y cada quien hace lo que quiere en las vialidades y por ende pone en riesgo la integridad física de otros conductores y de otras personas que andan caminando, yo si quisiera hacer un exhorto, que yo creo que se va a aprobar este dictamen, pero que si Señor Presidente, hacer énfasis de que tenemos que poner a la Dirección de Tránsito y a la Dirección de Transporte Público muy pendiente de que pongan atención en que se cumpla el Reglamento, yo con esto me quedaría con la inquietud que posteriormente se hicieran otras modificaciones a la reincidencia, donde se castigue severamente a los que cometen una infracción tras otra, sabiendo que pueden en un momento dado pagar una multa que es simbólica y pueden bajar pasaje en un espacio donde ponen en riesgo tanto a los pasajeros como a otros conductores, como se ha dado el caso y a mí me ha tocado ver y no creo que a

ustedes no, que aquí en la vía rápida, en lugares no permitidos, bajan pasaje y ahí si es una situación extrema porque la gente no tiene conciencia y por no pensar lo que puede suceder, yo si quisiera solicitarle esto Presidente, que de verdad lo comentara con el director, que les dijera que hay que estar muy pendiente de que se aplique el reglamento porque si no, se va a generar aun mas caos, yo creo que las sanciones son para inhibir y esto va a generar un desinhibidor para que a la gente se le facilite mas el conducir como le plazca, a los transportistas. Es cuánto"... - - Asimismo, el Regidor David Ruvalcaba Flores, dice:....."Gracias Señor Presidente, el momento es propicio para hacerles saber Señores Regidores, Señor Presidente, todos, que lo que se trata de hacer es buscar lo más justo posible, en dos mil nueve se reformó el Reglamento en donde se desproporcione en cantidades inclusive hasta inconstitucionales, si bien es cierto, en parte puedo estar de acuerdo en algunos de los conceptos que se han emitido, este Ayuntamiento está preocupado por generarle reglas a las cosas, de nada sirve tener el Reglamento con multas tan elevadas, si no se aplicaba, aquí lo que se hizo fue regresar a como estaba el reglamento, aplicar la infracción para que quepa dentro de lo que establece la propia constitución, en lo que significan las multas, por otro lado, si se ha comentado ya en la comisión que estamos discutiendo de una reforma más a profundidad para adecuar el reglamento a la realidad de la ciudad, en donde se contempla por supuesto el castigo a la reincidencia, pero también vale la pena decir que como se manejaba la Dirección del Transporte, no contaban con un padrón de chóferes, ni de concesionarios, ni permisionarios, entonces ya la Dirección de Transporte está trabajando en ello, estaremos más en condiciones de pensar en una real modernización, como se viene dando una modernización, administrativa primeramente, para estar en condiciones de hacer un reglamento adecuado para la misma ciudad, entonces lo que hemos hecho es adecuarlo a la realidad, y ya verlo posteriormente porque no, discutir la reincidencia que ya lo discutimos también en su momento en la comisión y una serie de opiniones que se han vertido y llevar esto a una cirugía mayor por lo pronto, yo los exhorto a que votemos a favor de esta reforma que nos va a dar tranquilidad y que también le va a permitir al ayuntamiento tener los ingresos correspondientes en esa parte, porque con infracciones tan elevadas a veces es más barato cambiar de licencia que pagar una infracción y estamos propiciando mayores problemas gracias."... - - El Regidor Francisco Gómez Medina, interviene para manifestar que: ..."Con su venia, este dictamen fue resultado de varias reuniones, obviamente el tema del Transporte

Público es un tema polémico y lo sabemos, pero la realidad económica que priva actualmente, yo creo que no permite a ningún trabajador que vive poquito más allá del salario mínimo para pagar estas multas, el reglamento actual establece sanciones en las infracciones consideradas leves, de treinta a cuarenta salarios mínimos, treinta salarios son: mil setecientos noventa y cuatro pesos, cuarenta salarios son: dos mil trescientos noventa y dos, son las consideradas leves entonces un chofer no creo que saque esa cantidad para pagar, una, por otro lado, también hay que considerar las condiciones que es un compromiso también del alcalde, las vialidades, tenemos un problema en las vialidades enormes, el tema del transporte requiere una cirugía mayor y no nada más con sanciones se va a ordenar el transporte, nosotros por ello votamos a favor, actualmente como se está planteando es de tres hasta seis salarios en las multas consideradas leves que son: ciento setenta y nueve pesos a trescientos cincuenta y ocho igualmente, debemos apegarnos ahora si a lo que establece la carta magna artículo 21 y 22 que prohíben las multas excesivas y tratándose de trabajadores jornaleros, empleados obreros no pueden cobrárseles sanciones de más allá de un salario mínimo, de un día de salario mínimo y aquí como está actualmente son mil setecientos noventa y cuatro, yo creo, que es un salario de una semana entonces hay que considerar eso, coincido que el reglamento debe de revisarse a fondo, como les comentaba requiere cirugía mayor pero en este tema yo considero que debemos en este momento aprobar el dictamen es mi opinión y es cuanto quería comentar.”...- - Asimismo el Regidor Julio Cesar Vázquez Castillo, dice:...” Si nada más para ahondar, de hecho la propuesta que estamos haciendo de modificación a los reglamentos de transporte público, va encaminada a darle orden a los chóferes, en este caso el que tenga reincidencia, para empezar debe portar su gafete con el número de unidad y el nombre a la vista para que el usuario sepa con quien se transporta y que si va a cambiar de unidad de transporte como lo hacen ahorita la mayoría de los chóferes que se brincan de un vehículo a otro sin ningún problema, pues que tengan que hacer un cambio de gafete y pagar su cambio de gafete lo que queremos es que allá un control, en esa propuesta que estamos haciendo o que hicimos para que baje a las comisiones conjuntas es precisamente esa darle seguridad al usuario y que aquel que lo agarren tomado no tenga un gafete municipal y no pueda manejar así traiga una licencia del gobierno del estado, pero al municipio de Tijuana no va a manejar, que se vaya a otro municipio a manejar pero aquí la idea es que ya no maneje, esa es la idea que lleguemos a eso para que realmente le

demos un orden al transporte, no es posible que prácticamente una calafia va a dar una vuelta en “u” y se cruce hasta el primer carril cargado de pasajeros y se pase el semáforo, eso es lo que queremos evitar con este reglamento, para que le demos un orden y vamos empezando con los chóferes y luego nos vamos con los transportistas, porque vamos por partes esa es la idea, ese es el espíritu de esa propuesta y la mayoría coincidimos en esa situación, de que hay que darle orden porque en la comisión de gobernación y legislación y de vialidad salió el tema y ahí lo tocamos y de ahí nace la inquietud de que tenemos que darle un orden a esto, entonces yo estoy de acuerdo con la propuesta que se hace ahorita, creo que es correcto bajar el costo de las multas para que realmente sean pagables y allá un ingreso al ayuntamiento por qué a como estamos ahorita los chóferes se llenan de multas y no pagan y ahí dejan el problema, ellos siguen operando entonces la idea es que allá un orden y que puedan pagarlas, pero también que sepan que si reinciden ya no van a ser chóferes así traigan su licencia del estado, en el municipio no van a poder manejar, eso es lo que queremos gracias.”- - - - -

Y tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que es facultad Constitucional de los municipios el administrar libremente el transporte público. - - - - -

SEGUNDO.- Que el servicio de transporte público, en todas sus modalidades, se deberá ajustar a lo dispuesto por el Reglamento de Transporte Público para el municipio de Tijuana, Baja California, con la finalidad de garantizar que operen adecuadamente, en función del aprovechamiento máximo del diseño de vialidades y las condiciones de infraestructura de tránsito con que cuenta el Municipio, empero dicha norma debe ser justa y apegada a la realidad social y económica. - - - - -

TERCERO.- Que en relación al considerando anterior, el Banco de México reveló dos datos que no deben pasar desapercibidos por éste Ayuntamiento a efecto de aprobar la reforma planteada: A) la creación de empleos formales, mismo que en la década 2000-2010, en el país, sólo creció a una tasa media anual del 1.7 %, destacando Baja California en el extremo inferior, con apenas un 0.3 %. B) La tasa de inflación, es decir, el aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios, que según información del Banco de México, es del 7.09% acumulada en el año de 2010, y en la primera quincena de enero 2011 presentó una variación a la alza del 0.17 %.- - - - -

CUARTO.- Que ninguna Ley ni Reglamento deben estar por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala en sus artículos 21 y 22, que la norma debe ser equilibrada y guardar proporcionalidad entre la acción u omisión cometida en contra de la misma y la sanción impuesta como consecuencia, textualmente dispone: *“quedan prohibidas las multas excesivas”*. - - - - -

QUINTO.- Que la comisión de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California tiene como atribuciones, entre otras, la de dictaminar respecto del establecimiento de sistemas, modalidades, rutas de transporte masivo y taxis colectivos, entre otros y el otorgamiento de permisos y concesiones, en material de servicio público de transporte municipal, conforme a la Ley y su Reglamento y al Plan Maestro de Vialidad y Transporte. - - - - -

SEXTO.- Que la Comisión de Gobernación y Legislación de este Ayuntamiento de Tijuana, Baja California tiene como atribuciones, entre otras, la de dictaminar respecto de los proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general respecto a las diversas materias de la Administración Pública Municipal. - - - - -

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, David Ruvalcaba Flores, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor y se registra la abstención del Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe al Dictamen No. XX-GL-06/2011, presentado a discusión.- - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:- - - - -

UNICO.-SE APRUEBA LA REFORMA DE LOS ARTICULOS 267 y 268 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, NO SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 267 BIS Y 268 BIS, NO SE DEROGA PERO SI SE REFORMA EL ARTICULO 269 DEL CITADO REGLAMENTO. PARA QUEDAR COMO ESTABLECE EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE, EL CUAL SE TIENE AQUÍ POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTARAN A LA LETRA DEL MISMO. - - - - -

- ----- TRANSITORIO -----

UNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.- -----

En desahogo del **Punto 5.11**, la Regidora Franciscana Krauss Velarde da lectura al Dictamen XX-HDA-017/2011, que emite la Comisión de Hacienda relativo a la solicitud de ampliación presupuestal del ejercicio fiscal 2011, del organismo paramunicipal denominado Fideicomiso Mi Crédito, mismo que una vez presentado se recibe y agrega como apéndice número catorce de la presente acta y se somete enseguida a discusión de los ediles, con la participación de la Regidora Najla Wehbe Dipp, que dice:..."Este dictamen lo votamos el día de hoy en la sesión de la comisión de hacienda y si me gustaría compartirles que se está solicitando una ampliación por casi un millón de pesos al fideicomiso mi crédito, que tiene un presupuesto de aproximadamente tres millones para quedar con un presupuesto de casi cuatro millones, con la intención de recuperar cartera vencida de casi 5 millones de pesos, sin embargo, si consideramos que es una cartera vencida de 5 millones de pesos y necesitan 1 millón de pesos para recuperarlo. Platicando un poco con la gente del Fideicomiso, nos comentaban que de diciembre a la fecha han recuperado casi 2 millones de cartera vencida, por lo que a mí me parece que es una cifra muy exagerada o muy grande, sobre todo si estamos hablando de estar en un periodo de austeridad, hemos estado en varias Juntas de Gobierno, con varios Regidores aquí presentes, que le hemos negado ampliaciones presupuestales a grandes Instituciones que nos han solicitado ampliaciones de presupuesto, como DIF, IMAC, por lo cual yo me abstuve en esa ocasión y lo voy a volver a hacer. "...- - - Responde la Regidora Franciscana Krauss Velarde y dice:...." Perdón, pero si tengo que intervenir. En ésta ampliación se vieron todos los programas que se iban a incrementar, no solamente es por un solo motivo, inclusive esta aumentándose para los créditos que se están dando a los Jóvenes Emprendedores, y está aquí presente la Directora del Fideicomiso, sí, es a Jóvenes Emprendedores también y no solamente la recuperación de la cartera, sino aproximadamente 7 rubros que fueron leídos en comisión, y en donde también consta la felicitación que usted le dio a la Directora del Fideicomiso por el programa que estaban llevando a cabo, también decirle, que todas estas aprobaciones, previamente las hace la Mesa Técnica, así como todos los representantes que están

en el Fideicomiso Mi Crédito. Y espero sea la última moción personal que tenga que contestar”.... - - - La Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp, contesta lo siguiente:.....”
Sí, en la misma comisión yo me abstuve de votar, no lo vote a favor, si fue una felicitación en el sentido de que le ha dado la oportunidad a varios Tijuanaenses de iniciar sus microempresas con éste tipo de créditos, y yo personalmente le comente a la Directora, que yo he mandado a varias personas de distintas colonias de Tijuana al Fideicomiso a solicitar créditos, con la intención de que se les dé la oportunidad de iniciar sus empresas, que si bien sus trámites todavía están pendientes, pero están en camino, esperemos que los pueda apoyar, pero si se comentó que es con la intención de que se pueda apoyar a los Jóvenes Emprendedores; pero Regidora usted misma lo vió en la ampliación presupuestal, en su gran mayoría es para honorarios asimilables a salarios, y también como lo podemos ver y si quieren se lo puedo describir a todos los presentes, es para viáticos y gastos de viaje, mantenimiento de vehículos y maquinaria, combustibles y lubricantes, para artículos de oficina y si quieren así me puedo ir, entonces no engañemos, no es para eso solamente. Es Cuanto”....- - -
Interviene enseguida la Regidora Franciscana Krauss Velarde para aclarar:...” De mi parte de nueva cuenta ratificar que son varios los rubros para lo que se está dando ésto, no solamente para uno solo y tampoco solamente para esos asimilables. Es la aclaración nada más”...-----

Y tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. - - - - -

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los

reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación en referencia, los regidores presentes, consideran procedente aprobar ampliación presupuestal del ejercicio fiscal 2011 al Organismo Paramunicipal denominado Fideicomiso Mi Crédito. -----

No habiendo mas intervenciones se solicita a los Ediles emitir su voto. Enseguida los Regidores Francisco Alberto Gómez Medina, David Ruvalcaba Flores, Jesús Javier Merino Duarte, Rubén Salazar Limón, Franciscana Krauss Velarde, Mariano San Román Flores, Ricardo Franco Cazares, Julio Cesar Vázquez Castillo, Miriam Josefina Ayón Castro, Eduardo Enrique Parra Romero, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Sindica Procuradora Yolanda Enríquez de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emiten su voto a favor y se registra la abstención de la Regidora Najla Souraya Wehbe Dipp al Dictamen No. XX-HDA-017/2011, presentado a discusión.-----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba al Fideicomiso Mi Crédito, ampliación presupuestal por concepto de aportación municipal por la cantidad de \$911,947.81 M. N. (NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL), para quedar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2011 en la cantidad de \$4'069,951.81 M. N. (CUATRO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 81/100 MONEDA NACIONAL) según documentos anexos al presente dictamen para que en su parte relativa queden como insertados a la letra de este texto. -----

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.-----

A continuación en el **Punto 5.12**, la Regidora Miriam Josefina Ayón Castro, en uso de la voz da lectura a iniciativa de reforma y adición a diversos artículos del Reglamento de la Ley de Protección a los animales domésticos del Estado de Baja California para el municipio de Tijuana, Baja California, la cual una vez presentada se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número quince, y enseguida se determina turnar a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación y de Desarrollo Social, para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.-----

Por último en el **Punto 5.13**, hace uso de la voz el Regidor Mariano San Román Flores da lectura a proyecto de acuerdo por el cual se propone dar continuidad al Programa de Clausura del Relleno Sanitario que se ubica en la Delegación Municipal de San Antonio de los Buenos, el cual una vez concluida la lectura, se recibe, agrega como apéndice número dieciséis de la presente acta y se determina turnar a las comisiones conjuntas de Gobernación y Legislación, Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Social, y de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, para su análisis y emisión de dictamen correspondiente.-----

Sobre el proyecto presentado solicita el uso de la voz la Regidora Miriam Josefina Ayon, para manifestar lo siguiente:.....” Nada mas comentar que al respecto hemos estado muy pendientes de esta situación, de esta problemática que comenta el regidor, me parece muy atinada la propuesta, de hecho estamos trabajando también en un punto de acuerdo que iba un poquito encaminado en ese sentido ya que se han provocado graves problemas de salud en la zona, ya ha habido algunas incluso

iniciativas del Congreso del Estado turnando el tema al Gobierno Municipal, ayer estuvimos ahí en el área con la Dirección de Salud y solicitando el apoyo del área de epidemiología de la UABC, para poder determinar la relación que pueda haber entre la problemática de salud que está viviendo la población con el problema de los contaminantes y si nada mas agregar el tema del panteón municipal, que debido a las excavaciones que se están llevando a cabo todavía en el panteón municipal está provocando también la apertura de esos gases y si es grave la situación, estamos nada mas en los trabajos de poder determinar la relación y futuramente a lo mejor en esas mismas comisiones poder instalar una mesa técnica de trabajo y determinar esa situación, la relación en cuanto al tema de salud, el tema de contaminación y lo que compete al gobierno municipal, porque muchos de los temas competen al gobierno del estado, también el tema del panteón municipal que se pudiera considerar en lo que se resuelve definitivamente la situación, se pudieran suspender los trabajos de ese panteón municipal que sabemos que faltan espacios y que también ya en el Plan de Desarrollo se están proponiendo la apertura de un nuevo panteón, pero si considerar ese panteón, por la situación que está provocando. Es cuánto”...- - - Asimismo, interviene la Regidora Franciscana Krauss Velarde, para decir:....”De mi parte la felicitación al Regidor Mariano San Román ya que me consta que este trabajo se ha realizado, no solamente en escritorio, si no en campo, yo creo que es un tema muy sentido lo está pidiendo la comunidad y lo felicito por tomar cartas en el asunto a él y obviamente el apoyo de todos los regidores.”...- - - En el mismo sentido, el Regidor Erwin Areizaga interviene para decir:....”De igual manera una felicitación a mi compañero regidor Mariano, muchas felicidades por este trabajo y a favor”....- - - - - En desahogo del **Punto 6** del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día de la fecha. DOY FE.- - - -